



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-51/2024-
INC-1.

INCIDENTISTAS: ORLANDO
PORTILLA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** --

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y
REQUERIMIENTO.

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-51/2024 INC-1

PARTE ACTORA: ORLANDO PORTILLA Y
OTROS.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO	DE MISANTLA,
VERACRUZ.	

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de agosto de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del Carmen García Montané**², en su calidad de instructora, con la documentación que se detalla a continuación:

- Oficio número **MDJ/094/2024** y su anexo que lo acompaña, signado por el Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Misantla, Veracruz; a través del cual, en alcance a sus similares MDJ/069/2024, MDJ/073/2024, MDJ/076/2024 y MDJ/081/2024, realiza diversas manifestaciones relacionadas con el incidente de incumplimiento de sentencia en el que se actúa.
- Actas de comparecencia signadas en su oportunidad por personal de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral de Veracruz; a través de la cual se hace constar el apersonamiento de **Juan Carlos González Hernández** y **Efraín González Loyo**, quienes manifiestan y reconocen que, a la fecha de la emisión de la presente, les han sido pagadas y cubiertas todas y cada una de las prestaciones económicas que se reclamaron y a las que tienen derecho por el desempeño de sus funciones como Agente y Subagente Municipales de una de las localidades y/o

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el Integrante del Pleno.

congregaciones a las que pertenecen, respectivamente, mismas que se relacionan con el incidente de incumplimiento de sentencia en el que se actúa

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones I, III y X, 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y reserva. Se tiene por recibida la documentación de cuenta; la cual se ordena agregar a los autos para que obre como en derecho corresponda y surta sus efectos legales conducentes. Respecto de la cual se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Requerimiento. En atención a lo dispuesto por el artículo 164, fracciones II y V, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación y con el fin de contar con mayores elementos para resolver el presente incidente, se **requiere al Ayuntamiento de Misantla, Veracruz**, por conducto del Titular de su Presidencia Municipal, remita los informes que se detallan a continuación:

- a) Informe el número total de Agencias y Subagencias con las que cuenta el Municipio de Misantla, Veracruz; mencionando el nombre de la localidad de que se trate.
- b) Informe el nombre de las personas titulares que actualmente ostentan el cargo de Agente y/o Subagente municipal, dentro de las agencias y subagencias correspondientes.
- c) En caso de existir vacantes de titulares en las Agencias y/o Subagencias, informar detalladamente de la o las que se traten, aportando los elementos de prueba con los que acredite sus informes respectivos.

La autoridad responsable señalada con antelación, deberá cumplir lo requerido dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente proveído, haciéndolo llegar primeramente a la cuenta institucional de correo electrónico oficialia-departes@teever.gob.mx; y posteriormente de manera física por la vía más expedita y bajo su estricta responsabilidad, en original o copia certificada legible; a la dirección de este Tribunal Electoral, ubicado en Calle Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz, C.P. 91060, a fin de tenerle por cumplido.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-51/2024 INC- 1


TERCERO. Apercibimiento. Se apercibe a la autoridad señalada que, de no presentar su informe en el plazo concedido, se le impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral, y se resolverá con las constancias que obren en autos del expediente al rubro indicado.

Por otro lado, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que, en caso de no recibirse documentación en atención al presente proveído, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE; Por oficio al Ayuntamiento de Misantla, Veracruz, por conducto del Titular de su Presidencia Municipal y; **por estrados** a la parte actora y demás personas interesadas, asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; glósense las cédulas y razones al expediente del presente asunto para que surtan los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, integrante de este Tribunal Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.**


LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES


ANASTACIO BAEZ MÉNDEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA